

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: SOLICITUD DE TRASLADO DEL SEÑOR ARMANDO ARAYA LEON - DESTINACION DE LA ESCUELA HEROES DE CHILE, DE LA LOCALIDAD DE LAS MOLLACAS A LA ESCUELA FLOR DEL VALLE, DE LA LOCALIDAD DE FLOR DEL VALLE Y ESCUELA DE JUNTAS, DE LA LOCALIDAD DE JUNTAS.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE**, al Señor **ARMANDO RAFAEL ARAYA LEON**, RUT N° [REDACTED] de profesión **PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BÁSICA**, Encargado de la Escuela Héroes de Chile, de la localidad de Las Mollacas, quién prestará funciones de Docente de Aula, en la Escuela de Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, y Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 12 de septiembre de 2016, y será de carácter de indefinido.
- 3.- Con una carga horaria de 14 horas cronológicas semanal titular, en la Escuela de Flor del Valle, y 30 horas cronológicas semanal titular, en la Escuela de Juntas.
- 4.- La destinación obedece a solicitud del Señor Armando Araya León.
- 5.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO(A), Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE